DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
ÁREA DE SANIDAD

Valledupar, 07 DIC 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios de Salud especializados en Radiología e Imágenes diagnósticas convencionales y especializadas dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Valledupar; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar.

Código Naciones unidas UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121800	Servicios de salud	Practica Medica	Laboratorios Médicos	Servicios de laboratorio de Rayos X

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de **SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000,00)** divididos de la siguiente manera:

El valor estimado en el presente proceso es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)**, amparado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 17218 de fecha 19/10/2018, Recurso 16, expedido por el Jefe de Presupuesto del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000,00), para ejecutar en la vigencia futura 2019, aprobadas mediante Comunicación Oficial No. 2-2018- 032770 / MINHACIENDA de fecha 18/09/2018

RECURSO	RUBRO	AREA	VALOR
16	204412	SANIDAD DECES – VIGENCIA 2018	$ 20.000.000,00
16	204412	SANIDAD DECES – VIGENCIA 2019	$58.000.000,00
TOTAL			**$ 78.000.000,00**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

UNIDAD	No. PLAN DE COMPRAS	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	RECURSO
SANIDAD DECES – VIGENCIA 2018	113	18/10/2018	APOYO DIAGNOSTICO-IMÁGENES IMÁGENES DIAGNOSTICAS	$ 20.000.000,00	16
SANIDAD DECES – VIGENCIA 2019	Oficial No. 2-2018-032770 / MINHACIENDA	18/09/2018		$58.000.000,00	16
TOTAL				**$ 78.000.000,00**	

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los oferentes deben ser prestadores de servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnosticas; podrán participar oferentes nacionales, tanto privados, como públicos, de forma independiente, en Consorcio o Unión Temporal.

El proponente que cumpla con los requisitos y demás especificaciones establecidas por la Policía Nacional, deberá estar en la capacidad de prestar los servicios de salud requeridos, acorde a lo establecido en la resolución No. 2003 del 2014 emanada por MINSALUD. Por lo cual los futuros proponentes, deberán certificar que cuenta con la logística, establecimientos y medios tecnológicos para la prestación del servicio objeto del presente proceso, el cual debe anexar el certificado o registro de habilitación.

	Igualmente, MIPYMES, pero en ningún caso habrá solicitud de limitar la convocatoria en los términos previstos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 152 del 1082 de 26 DE Mayo 2015. Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014"

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Área de Sanidad Cesar de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud a sus usuarios, requiere de acuerdo con los nieles de atención, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPPLEX, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFIA, RESONANCIAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES TAC, RESONANCIAS NUCLEAR MAGNETICA), que permitan brindar atención integral a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

I) Justificación del por qué se necesita:

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado", debe contar con una unidad de apoyo diagnóstico en imágenes como radiología especial y convencional, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de los servicios de Salud especializados en radiología e imágenes diagnósticas convencionales y especializadas dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Valledupar, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar.

Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni con los equipos para la Prestación de los servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnósticas convencionales y especializadas dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes que requieren de esta atención, y poder brindarle un excelente, optimo, eficaz y eficiente servicio de salud cuando sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

II) Para qué se contrata.

La contratación de los servicios de salud de especializados en radiología e imágenes diagnósticas convencionales y especializadas, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en atención a que no contamos con los mismos en la red propia.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para los servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnostica que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

III) La oportunidad

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que acudan al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar en busca de mejorar sus condiciones de salud o que por su patología requieren los servicios de urgencias o alguno de los relacionados en el objeto de este proceso, dado que en nuestra Área de sanidad no se realizan consultas de urgencias, cirugías ni procedimientos intrahospitalarios y se requieren tener estos servicios contratados.

La filosofía del servicio de Radiología e Imagenología que pretende prestar el Área de Sanidad DECES, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad Cesar, para lo cual es importante

que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

La contratación de los servicios de salud de salud Intrahospitalarios y por urgencias de alta complejidad, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia

IV) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En atención a su nivel de complejidad, para prestar estos servicios el área Sanidad Cesar no tiene vinculados en la planta de personal los médicos especialistas en radiología necesarios para atender la demanda, así como los tecnólogos en radiología, auxiliares de enfermería. Tampoco cuenta con recurso humano ni tecnológico e infraestructura suficientes, para prestar el servicio de Radiología y así atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por lo que para poder satisfacer estas necesidades estos servicios son contratados en la red externa, programados en plan anual de adquisiciones. Por lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado, que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva, durante los últimos meses de la vigencia 2018 y 6 meses de la vigencia 2019, previa orden de trabajo proveniente o suscrito por referencia y Contrareferencia.

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento al capítulo 1 en la sección 2 en su subsección 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece si los servicios objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

- **MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para el área de Sanidad Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el Mes de Diciembre de 2018.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los oferentes se efectuará una verificación jurídica, técnica y económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente ECO.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía no requiere de comité plural, ésta será adelantada por quien designe el correspondiente delegatario contractual, como especifica Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 “Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014”

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

2.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

2.2.1. Evaluación Económica

La oferta económica deberá ser presentada a través de la plataforma de Colombia compra eficiente (SECOP II), en pesos colombianos, utilizando únicamente dos decimales, diligenciando el formato del Anexo La Invitación Pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituye en el único factor de evaluación (menor precio unitario). Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el Oferente no discrimina el Impuesto al Valor Agregado – IVA y el bien causa dicho impuesto, el Departamento de Policía Cesar, lo considerará incluido en el Valor Total de la oferta y así lo aceptará el Proponente

El Departamento de Policía Cesar no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato

respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso el objeto es contratar la prestación de servicios médicos especializados; la adjudicación del mismo se hará en forma total a la especialidad, para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica).**

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada grupo o ítem o especialidad médica.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.). La Policía Nacional – Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

Nota 1: Teniendo en Cuenta que el Proceso será adjudicado por la totalidad del Presupuesto Oficial ($78.000.000,00). La Oferta deberá presentarse por este Valor, sopena de causal de Rechazo.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad. La oferta deberá presentarse según los servicios requeridos, para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta con el mayor porcentaje (%) de descuento ofrecido, indique el porcentaje (%) de descuento ofrecido.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar para la prestación de servicios será la ciudad de Valledupar Departamento del Cesar, en la sede principal de la empresa con fácil acceso a la atención y desplazamiento de los usuarios del Subsistema de Salud Policial, y en las sedes alternas diferentes a la sede principal, que el oferente seleccionado haya establecido en su propuesta. Cumpliendo los estándares mínimos definidos por la Resolución 1043 de 2006 o 1441 de 2013 del Ministerio de salud y protección Social.

Estos servicios de salud Especializada serán realizados según los requerimientos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

3.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La prestación del servicio se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia del Área Sanidad de Sanidad Cesar y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El contrato se ejecutará por evento, previa autorización mediante por la oficina de autorizaciones del Área Sanidad de Sanidad Cesar siendo estos de carácter ambulatorio y urgente.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación será discriminado de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2018** será del tiempo restante de la presente vigencia, contados a partir de la aprobación de la garantía única y Carta de Inicio.
- **PARA LA VIGENCIA 2019** será de 6 Meses contados a partir del 1 de Enero de esta vigencia

3.4. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda legal colombiana, una vez recibidos los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplido el trámite administrativo de las cuentas de cobro dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las respectiva factura comercial en la oficina de Central de Cuentas del Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, una vez el tesoro Nacional sitúe el PAC a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC (programa anual de caja), es responsabilidad de la Dirección, su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Para lo anterior se deberán observar los siguientes trámites:

La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Requisitos establecidos por la DIAN.

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro hasta un máximo de 250 folios; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias, Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
- Presentar original de la autorización del servicio.

- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes, el trámite para el pago de la factura se realizará hasta los 30 días siguientes.

- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios; en el caso de hospitalización una vez el paciente haya egresado de la institución.

- Debe anexarse en un formato de Excel el listado de las facturas para radicación indicando: Numero de factura, nombre de usuario, número de identificación, valor de la factura, fecha de factura.

- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Los casos de urgencia vital y/o atención inicial de urgencias serán atendidos conforme a las normas expedidas por el Ministerio de Salud en concordancia con las disposiciones definidas en las Circulares y Resoluciones expedidas por la Superintendencia de Salud, La Policía Nacional – Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, basada en el comportamiento de ejecución contractual y en aras de optimizar los recursos del contrato para dar cobertura a mayor número de usuarios, se reserva el derecho de cancelarlas con cargo al contrato o mediante Resolución de Urgencia independiente

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN).

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la Cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas **ARSAN DECES**.

La cuenta de cobro debe incluir como mínimo los siguientes requisitos que se relacionan a continuación así:

- Razón social y nombre completo del prestador
- Relación general de pacientes atendidos, detallando la pre-factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente.
- En formato Excel la relación de facturas con la siguiente información número de la factura, fecha de factura, nombre del usuario documento de identificación y valor.
- Número de la Factura
- Mes y año al cual corresponden los servicios facturados
- Número de contrato y Vigencia
- Fotocopia de contrato
- Aceptación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato

- Copia del pago de parafiscales o constancia de paz y salvo vigente expedida por el revisor fiscal de la entidad.
- Radicación y presentación de las facturas los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios de acuerdo con las tarifas pactadas en el contrato.
- Los servicios serán facturados por periodos mensuales del mes calendario inmediatamente anterior a los servicios prestados.
- Los soportes incluirán: Nombre completo del paciente, No. de cédula de ciudadanía, número único de identificación o registro civil, fotocopia de del documento de identidad, fotocopia del carné del paciente, orden de servicio debidamente expedida por la oficina de Autorizaciones del Área Sanidad Cesar, soporte de la atención (resultados de los exámenes, historias clínicas legible de urgencias por cada paciente atendido, epicrisis completas y legibles de pacientes hospitalizados, resúmenes de atención por especialistas, servicios de terapia.)
- De las liquidaciones individuales por paciente se relacionará un consolidado total en orden estricto a la prestación de los servicios, solo de los servicios contratados y autorizados, por servicios separados, consulta, urgencias, laboratorio, hospitalización, etc.
- La facturación que no reúna los requisitos de presentación antes mencionados no será recibida, ni radicada hasta su completa presentación.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.**

3.5. CAUSALES DE NO PAGO CON CARGO AL CONTRATO:

a. Todo servicio prestado que no cuente con el formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrareferencia del Área de Sanidad Cesar.
b. Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
c. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado.
d. Todo bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN y aprobado por esa instancia del Nivel Central.
e. Todo bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN.
f. Las contempladas en la Resolución 4331 del 19 de Diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

3.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Para este proceso se asigna como supervisor a un funcionario de la dependencia de Referencia y/o Contrareferencia del Área de Sanidad Cesar o quien haga sus veces en su ausencia, para lo cual deberá cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

4. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará global por el valor del presupuesto total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante aceptación de oferta debidamente motivado por el competente contractual, previa recomendación del comité de adquisiciones. El Departamento de Policía Cesar adjudicara este proceso de forma total, no serán realizadas adjudicaciones parciales.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA POLICÍA NACIONAL – ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El Departamento de Policía Cesar estima que no se tipifican riesgos previsibles diferentes a los cubiertos por los amparos de la garantía única de cumplimiento, al no encontrar riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, no se hace necesario estimar su incidencia económica ni asignar a cargo de quien estarán.

Las garantías destinadas a amparar perjuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumpliendo del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la Garantía Única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato. Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se hayan presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, **los cuales se relacionan en el Anexo No. 3** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Leidy Jaramillo P.
Teniente **LEIDY PAOLA JARAMILLO PORTILA**
Jefe Área Sanidad Departamento de Policía Cesar

Elaborado por:
Subintendente. José Luis Arellano Batista
Supervisor Contrato Área sanidad Cesar

Revisó:
Intendente Jaider Rafael Ramírez Rodriguez
Responsable Oficina de Contratos Área Sanidad Cesar

Revisó:
Subintendente. Juan Carlos Velázquez Maestabel
Asesor Juridico Área Sanidad Cesar (e)

Fecha de Elaboración: 05/12/2018
Ubicación: /Contrato Mic/

Calle 14 No.15-16 Barrio Alfonso López Valledupar
Teléfonos: 5707225- 5711458
Grusadeces@policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Área de Sanidad Cesar de la Policía Nacional, para la prestación del servicio de salud a sus usuarios, requiere de acuerdo con los nieles de atención, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPPLEX, MAMOGRAFÍA, ULTRASONOGRAFIA, RESONANCIAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES TAC, RESONANCIAS NUCLEAR MAGNETICA), que permitan brindar atención integral a los Usuarios del Subsistema de Salud dando cumplimiento al proceso misional.

V) Justificación del por qué se necesita:

Teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, consulta externa y tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado", debe contar con una unidad de apoyo diagnóstico en imágenes como radiología especial y convencional, las cuales constituyen un soporte en la determinación de las enfermedades y tratamiento de las demás especialidades médicas que conforman los diferentes niveles de atención, en la toma de conductas médicas y en algunos casos de intervencionismo para corrección de patologías, garantizando la prestación del servicio en forma continua, efectiva y eficiente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
El Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, requiere contratar la prestación de los servicios de Salud especializados en radiología e imágenes diagnósticas convencionales y especializadas dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la ciudad de Valledupar, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cesar.

Teniendo en cuenta que el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni con los equipos para la Prestación de los servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnósticas convencionales y especializadas dirigida a los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar el servicio con calidad y oportunidad que se requiere para satisfacer la necesidad de nuestros usuarios y beneficiarios de acuerdo a las solicitudes que requieren de esta atención, y poder brindarle un excelente, optimo, eficaz y eficiente servicio de salud cuando sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

VI) Para qué se contrata.

La contratación de los servicios de salud de especializados en radiología e imágenes diagnósticas convencionales y especializadas, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en atención a que no contamos con los mismos en la red propia.

La conveniencia para la contratación de este servicio va encaminada a satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional para los servicios de salud especializados en radiología e imágenes diagnostica que no ofrece la red propia o tiene insuficiente capacidad, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del CSSPN buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

VII) La oportunidad

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de Conveniencia y oportunidad se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que acudan al Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar en busca de mejorar sus condiciones de salud o que por su patología requieren los servicios de urgencias o alguno de los relacionados en el objeto de este proceso, dado que en nuestra Área de sanidad no se realizan consultas de urgencias, cirugías ni procedimientos intrahospitalarios y se requieren tener estos servicios contratados.

La filosofía del servicio de Radiología e Imagenología que pretende prestar el Área de Sanidad DECES, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios del Área Sanidad Cesar, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos para el dictamen efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.

La contratación de los servicios de salud de salud Intrahospitalarios y por urgencias de alta complejidad, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia

VIII) Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

En atención a su nivel de complejidad, para prestar estos servicios el área Sanidad Cesar no tiene vinculados en la planta de personal los médicos especialistas en radiología necesarios para atender la demanda, así como los tecnólogos en radiología, auxiliares de enfermería. Tampoco cuenta con recurso humano ni tecnológico e infraestructura suficientes, para prestar el servicio de Radiología y así atender de manera efectiva y eficaz los requerimientos de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, por lo que para poder satisfacer estas necesidades estos servicios son contratados en la red externa, programados en plan anual de adquisiciones. Por lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado, que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva, durante los últimos meses de la vigencia 2018 y 6 meses de la vigencia 2019, previa orden de trabajo proveniente o suscrito por referencia y Contrareferencia.

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento al capítulo 1 en la sección 2 en su subsección 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece si los servicios objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso por su cuantía NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos o tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta a través de la modalidad de menor cuantía. De la misma forma no está cubierto por acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente, lo cual es verificado en www.colombiacompra.gov.co.

- **MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD**

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para el Área de Sanidad Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el Mes de Diciembre de 2018.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado está conformado por personas naturales y jurídicas con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por esta unidad policial en los términos y las condiciones establecidas en el anexo No. 2 Anexo Técnico del presente estudio, es importante resaltar que muestran mayor interés para iniciar el proceso, el cual se realizara través de la contratación de mínima cuantía.

En el mercado local existen Instituciones con capacidad para prestar servicios de radiología e imágenes diagnósticas, tales como: **IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA LTDA, CENTRO RADIOLOGICO CASTULO ROPAIN**, **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL CARIBE, RADIOLOGIA E MAGENES, CENTRO RADIOLOGICO ELISA CLARA** Entre otros**,** las cuales han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son Instituciones de reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se sugiere la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

Para realizar un estudio de mercado se deben tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

- Todas las entidades que prestan los servicios imágenes radiológicas y diagnósticas existentes en el mercado local prestan sus servicios en base a ofertas plasmadas en sus portafolios de servicio.
- Todas ofertan una oportunidad no mayor de 24 horas.
- Se pudo verificar que existe pluralidad de oferentes.

Para este estudio se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

a) ANALISIS DEL SECTOR:

El objeto es contratar la prestación de servicios de radiología e imágenes diagnósticas, con precios que se ajusten a las tarifas legalmente establecidas que puedan brindar un servicio con calidad eficiente y eficaz. Para ello se busca contratar tarifas legalmente constituidas sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económicos, pero que garantice la prestación de un excelente servicio.
Para el análisis del sector se tienen en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente esta unidad policial donde se evalúa:

1). LA OFERTA:

Que ofrece: Se ofrecen los servicios de radiología e imágenes diagnósticas, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar evidenciándose que cumplen con las condiciones técnicas exigidas por parte del Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar.
En ese orden de ideas las Instituciones Prestadoras de servicios de radiología e imágenes diagnósticas en esta ciudad ofrecen la variedad de servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción y los requeridos por los que a nivel nacional se han venido solicitando, dichas instituciones cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud, verificando las diversas tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones

Quien lo ofrece: Instituciones de reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar, como: **IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA LTDA, CENTRO RADIOLOGICO CASTULO ROPAIN**, **INSTITUTO RADIOLOGICO DEL CARIBE, RADIOLOGIA E MAGENES, CENTRO RADIOLOGICO ELISA CLARA**, entre otros.

Como se prestan: Los servicios se prestan en forma tracto sucesivo según las necesidades que requiera el Área de Sanidad del Departamento de Policía Cesar, la cual estará a cargo del supervisor del contrato, donde el contratista realiza la prestación del servicio en los días y condiciones técnicas establecidas en el contrato, donde se realizara la recepción, revisión, y verificación de las características técnicas, y calidad del servicio.

Cuánto cuesta: Las entidades que ofrecen los servicios de radiología e imágenes diagnósticas a los usuarios del Subsistema da salud en el Departamento del Cesar, a tarifas ISS 2001 Plena, ISS 2001 Menos 20% también ofrecen algunos servicios a tarifas SOAT Vigente menos el 15% y otros servicios a tarifas particulares con descuentos.

2). LA DEMANDA:

Quien más lo necesita: Los servicios objeto del presente estudio son necesarios para cubrir las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento del Cesar y de esta manera poder cumplir con la demanda en lo que tiene que ver con servicios radiología e imágenes diagnósticas. Estos servicios van dirigidos a una población de 10.428 usuarios más una población flotante del 10% derivada de las condiciones de desorden público prevalentes en la región, visitas constantes a sitios turísticos y programas culturales del Departamento, así como a la población de usuarios no cuantificada, pero si considerable, de los Departamentos vecinos como La Guajira y Magdalena que impactan significativamente nuestro presupuesto y nuestra Área.

Qué solución han adquirido anteriormente: Estos servicios objeto de este contrato se han venido contratando años tras años y los contratistas han cumplido a cabalidad con los mismos. Es un servicio indispensable para cumplir con la misión de la Dirección de Sanidad, con lo establecido en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. Estos servicios no pueden faltar dentro de los procesos de contratación del área, así mismo no se han presentado traumatismo y líos jurídicos con nuestros usuarios.

Cuanto les ha costado: Cuantificar costos en salud es proceso muy complicado, en este ítem se puede mencionar que siempre se ha planificado en los diferentes planes de compra o plan de adquisición de servicios partidas presupuestales para contratar estos servicios con base a comportamientos anteriores. Para este proceso inicialmente se destinó la suma de $78.000.000,00 (Setenta Y Ocho Millones De Pesos), con los que el Área de Sanidad Cesar pretende satisfacer esas necesidades durante los últimos meses de la vigencia 2018 y 6 meses de la vigencia 2019.

- Que riesgos han identificado y que resultados han obtenido: en los procesos realizados en las anteriores vigencias con la prestación de estos servicios, se ha identificado un riego como se evidencia a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS

1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no está en curso en inhabilidades
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato sobre las consecuencias del no cumplimiento de la obligaciones de las partes
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	4	2	6	ALTO	CONTRATISTA	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no está en curso en inhabilidades
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de más de una oferta por un Mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones así como las respuestas a las observaciones de los mismos

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

En el mercado local existen Instituciones con capacidad para prestar servicios de radiología e imágenes, como: **IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.AS, RADIOLOGIA E MAGENES,** entre otros**,** las cuales han mostrado interés en ofertar sus servicios. Son Instituciones de reconocida trayectoria y que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios. Cuentan con muy buenas instalaciones físicas y se encuentran ubicadas en una zona de fácil acceso para los usuarios y han demostrado su excelente capacidad para operar.

a) PRECIOS DE MERCADO:
Realizando los sondeos se pudo establecer que los proveedores existentes en el mercado local arriba mencionados están en disposición de contratar tarifas legalmente establecidas. En tal sentido la disposición de estos nos lleva a ofrecer TARIFAS ISS 2001 Pleno, TARIFA SOAT VIGENTE MENOS EL 15%, a parte que las mismas se comprometen a cumplir con todas aquellas condiciones que se pactan en los procesos contractuales como son: plazos, forma de pago, garantía que se solicitan, tramites de importación, obtención de licencias, requisitos técnicos mínimos etc.

b) COSTOS DE OPORTUNIDAD:
Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, lo contrario implica una desmejora progresiva y de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los profesionales de la salud conllevan a la descompensación de la salud los usuarios y a situaciones inciertas frente a su condición.

e) VALORACION DE BENEFICIOS: Si bien es cierto que en algunos momentos se pueden presentar precios por encima del mercado estos nos garantizan el acceso del usuario a los servicios dentro de los parámetros establecidos por los profesionales de la salud y nos facilitan el seguimiento a los mismos.

f) CONDICIONES DEL CONTRATO:
Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras. Estas se pactan en cada uno de los contratos y tanto el contratante como el contratista fijan dichas pautas que son de obligatorio cumplimiento. Estas condiciones se expresan claramente en las minutas de contratos las cuales son objetos de socialización previa la firma de la misma.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar para la prestación de servicios de radiología e imágenes, debe ser dentro del perímetro urbano de la ciudad de Valledupar, en las instalaciones propias o arrendadas por el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso. Estos servicios de salud Especializada serán realizados según los requerimientos de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La prestación del servicio se hará de acuerdo a los requerimientos del supervisor según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2. Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para la prestación de servicios médicos, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra-referencia del Área Sanidad de Sanidad Cesar y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas.

El contrato se ejecutará por evento, previa autorización mediante por la oficina de autorizaciones del Área Sanidad de Sanidad Cesar siendo estos de carácter ambulatorio y urgente.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación será discriminado de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2018** será del tiempo restante de la presente vigencia, contados a partir de la aprobación de la garantía única y Carta de Inicio.
- **PARA LA VIGENCIA 2019** será de 6 Meses contados a partir del 1 de Enero de esta vigencia

g) COSTOS INDIRECTOS:
Muestran la disposición de asumir los costos de certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

Dentro de las entidades existentes en el mercado local tenemos:

- IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S. Carrera 17A No. 16-17 Valledupar-Cesar Tel. 5600180-5601813 - 3156617762
- RADIOLOGIA E MAGENES Carrera 15 No. 16-96 Tel 5715071-5841566 Valledupar-Cesar

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS SERVICIOS

Puede ser de origen extranjero o nacional siempre y cuando se encuentran habilitados.

MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos

3. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tiene en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

El Departamento de Policía Cesar consulta en el SECOP contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo en otras entidades así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
PN ARSAN MEPAS MIC 029 2017	Prestación De Servicios De Radiología De Alta Complejidad En La Ciudad De Pasto, Para Los Usuarios Y Beneficiarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional En El Departamento De Nariño, Que Incluya Procedimientos De Radiología De Alta Complejidad Como: Resonancia Magnética, Gammagrafía, Perfusión Miocárdica Con Isonitrilos Y Otros Estudios De Alta Complejidad Que Sean Requeridos Por El Contratante , https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6789800	94-7-20141-17	21 de julio de 2017	$ 60,000,000 SOAT VIGENTE MENOS EL 11 %
PN ARSAN MEPAS MIC 017 2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIOLOGÍA DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LA CIUDAD DE PASTO, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-13-6710820	94-7-20129-17	30 de junio de 2017	$ 70,000,000

Una vez analizado las características técnicas de los servicios objeto del contrato en relación, se detectó que la necesidad y las especificaciones técnicas de los contratos en referencia en algunas condiciones se igualan o son similares a las requeridas en el presente estudio, motivo por el cual es tomado el precio en referencia para el presente proceso SOAT VIGENTE MENOS EL 11 %.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se verifico y se revisaron las tres últimas vigencias para relacionar los contratos suscritos por los cuales se adquirieron el objeto a contratar y se procedió a diligenciar el siguiente cuadro:

ENTIDADES	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	TARIFA
RADIOLOGIA E MAGENES	23-7-20045-15	13/08/2015	ISS 2004 - 40%
IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S.	23-7-20021-17	31/05/2017	ISS 2001 PLENO
IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S.	23-7-20059-17	18/12/2017	ISS 2001 PLENO
IMAGENES RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S.	23-7-20008-18	26/03/2018	ISS 2001 - 20%

Con base en estos antecedentes, la tendencia histórica para la contratación es tarifas ISS 2001 hasta un Descuento del 20%.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas de acuerdo al formato y solicitud enviado a algunos de los establecimientos en la ciudad de Valledupar así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 RADIOLOGIA E IMÁGENES DR. DEMETRIO LOPEZ	MENOR VALOR COTIZADO
1	PRESTACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOLOGIA-UROGRAFIA-ULTRASONOGRAFIA-TAC-RESONANCIAS-DUPLER-MAMOGRAFIA-)	ISS 2001 PLENA	SOAT VIGENTE MENOS 15%	ISS 2001

Con los antecedentes del estudio de mercado, se escogió la tarifa de menor valor, estableciendo para este proceso ISS 2001 PLENA

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO
3.5. VALOR ESTIMADO TARIFA:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
1	PRESTACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOLOGIA-UROGRAFIA-ULTRASONOGRAFIA-TAC-RESONANCIAS-DUPLER-MAMOGRAFIA-)	SOAT VIGENTE - 11 %	ISS 2001 -20%	ISS 2001 PLENA	ISS 2001 PLENA

Se tomó las tarifas establecido del SECOP, HISTORICO Y MERCADO, tomando la tarifa de MERCADO teniendo en cuenta los aumentos en las tarifas médicas, establecido una tarifa precio techo ISS 2001 PLENA

3.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD/RADIOLOGIA E IMAGENES	16	DEPARTAMENTO DE POLLICIA CESAR/AREA DE SANIDAD CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOLOGIA-UROGRAFIA-ULTRASONOGRAFIA-TAC-RESONANCIAS-DUPLER-MAMOGRAFIA-)	POR EVENTOS EN SALUD	ISS 2001 PLENA	ISS 2001 PLENA
				VALOR TOTAL POR RECURSO			
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**$78,000.000,00**

Teniendo en cuenta que en el presente proceso el objeto es contratar la prestación de servicios en ayudas diagnosticas; la adjudicación del mismo se hará en forma total a la especialidad, para la evaluación económica, los oferentes deberán presentar sus ofertas económicas como se explica en los anexos respectivos **(ver anexo oferta económica).**

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico y Técnico, y cuando la misma no supere el precio techo.

La oferta debe Incluir los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, intereses, etc.). La Policía Nacional – Área de Sanidad Departamento de Policía Cesar, no reconocerá ningún valor adicional.

	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN							
ÍTEM	**RUBRO / PROYECTO**	**VIGENCIA**	**RECURSO**	**UNIDAD DE DESTINO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA**	**VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA**
1	APOYO DIAGNOSTICO-IMÁGENES DIAGNOSTICAS	2018	16	AREA DE SANIDAD POLICIA CESAR	PRESTACION DE SERVICIOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS (RADIOLOGIA-UROGRAFIA-ULTRASONOGRAFIA-TAC-RESONANCIAS-DUPLER-MAMOGRAFIA-).	POR EVENTOS EN SALUD	$20.000.000,00	$20.000.000,00
2	APOYO DIAGNOSTICO-IMÁGENES DIAGNOSTICAS	2019	16	AREA DE SANIDAD POLICIA CESAR			$58.000.000,00	$58.000.000,00
						VALOR TOTAL POR RECURSO		**$78.000.000,00**
						VALOR TOTAL ESTIMADO		**$78.000.000,00**

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

NOTA: El oferente deberá marcar con una “X”, en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una “X” en la casilla NO CUMPLE.

*** CONDICIONES TECNICAS DE CALIFICACION**

CUPS	DESCRIPCION CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
RADIOLOGIA GENERAL DE CABEZA, CARA Y CUELLO			
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO		
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS		
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
RADIOLOGIA GENERAL DE CARA O HUESOS FACIALES Y TEJIDOS DENTARIOS			
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		
870104	RADIOGRAFIA DE MALAR		
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR (ORTOPANTOMOGRAFIA)		
870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR (ATM)		
TOMOGRAFIA LINEAL Y POLITOMOGRAFIA DE CABEZA Y CUELLO			
870301	POLITOMOGRAFIA DE MASTOIDES (UNILATERALO BILATERAL)		
870302	POLITOMOGRAFIA DE CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS		
870303	POLITOMOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES		
870305	TOMOGRAFIA LINEAL DE MAXILAR SUPERIOR (55)		
M21126	PROYECCIONES ADICIONALES (54)		

870307	POLITOMOGRAFIA DE RINOFARINGE		
870308	POLITOMOGRAFIA SEMIAXIAL DE NARIZ		
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE		
RADIOLOGIA GENERAL DE CUELLO			
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO (237)		
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]		
M21452	FLUOROSCOPIA PARA CUERPO EXTRAÑO ENDO-OCULAR (SWEET)		
RADIOLOGIA GENERAL DE COLUMNA VERTEBRAL			
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL		
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA		
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX		
M21144	TEST DE ESCOLIOSIS		
M21145	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. TOMOGRAFÍA LINEAL DE COLUMNA; AL VALOR DEL EXAMEN, AGREGAR		
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
RADIOLOGIA GENERAL DE TORAX			
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. ó A.P y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS ó LATERAL CON BARIO)		
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
871181	FLUOROSCOPIA PULMONAR, MOVILIDAD – DIAFRAGMATICA		
871182	FLUOROSCOPIA COMO GUÌA DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS O INTERVENCIONISTAS EN TORAX (55) (349)		
RADIOLOGIA GENERAL DE CORAZON Y GRANDES VASOS			
871202	APICOGRAMA (55)		
M21206	TOMOGRAFÍA DE TÓRAX A.P.		
RADIOLOGIA GENERAL DE MEDIASTINO Y ORGANOS RELACIONADOS			
871320	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO		
TOMOGRAFIA LINEAL Y POLITOMOGRAFIA EN COLUMNA VERTEBRAL, TORAX Y ORGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS			
871401	POLITOMOGRAFIA DE TORAX		
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES		
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA		
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL, TORACICA O LUMBAR) (238)		
RADIOLOGIA GENERAL DE ABDOMEN, PELVIS Y ORGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS			
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
RADIOLOGIA GENERAL DE VÍA DIGESTIVA			
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO)		
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
M21336	DUODENOGRAFÍA HIPOTÓNICA		

872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL		
RADIOLOGIA GENERAL DE VASOS INTRABDOMINALES			
872201	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL		
872202	AORTOGRAMA ABDOMINAL Y ESTUDIO DE MIEMBROS INFERIORES		
RADIOLOGIA GENERAL DE VÍAS BILIARES			
872510	COLECISTOGRAFIA ORAL		
M21322	COLANGIOGRAFÍA OPERATORIA		
M21323	COLANGIOGRAFÍA POST-OPERATORIA		
872580	FLUOROSCOPIA GUIA PARA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA EN VIAS BILIARES (55)		
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES			
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]		
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES SUPERIORES			
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
873121	RADIOGRAFIA DE HÚMERO		
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
RADIOLOGIA GENERAL DE ARTICULACIONES EN MIEMBRO SUPERIOR			
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS (54)		
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
RADIOLOGIA GENERAL DE EXTREMIDADES INFERIORES			
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] O ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)		
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
RADIOLOGIA GENERAL DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR			
873411	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA (54)		
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL		
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (54)		
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES (54)		
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES: STRESS, TUNEL, OBLICUAS (54)		
TOMOGRAFIA LINEAL Y POLITOMOGRAFIA EN EXTREMIDADES			
873710	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO SUPERIOR (54)		

873720	TOMOGRAFIA OSTEOARTICULAR EN MIEMBRO INFERIOR (54)		
M21108	PROYECCIÓN ADICIONAL (STRESS, TÚNEL, TANGENCIALES, OBLICUAS), CADA UNA; AL VALOR DE LA REGIÓN AGREGAR.		
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA DE CABEZA, CARA Y CUELLO			
874111	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA (56)		
874112	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA (57)		
874113	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA (56)		
874114	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA EXTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA (57)		
874121	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA (56)		
874122	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA BILATERAL SELECTIVA INTRACRANENANA (57)		
874123	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA (56)		
874124	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA INTERNA UNILATERAL SELECTIVA INTRACRANEANA (57)		
874125	ARTERIOGRAFIA DE CAROTIDA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO (56)		
874131	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA EXTRACRANEANA (56)		
874132	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL SELECTIVA INTRACRANEANA (57)		
874133	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA) (351)		
874134	ARTERIOGRAFIA DE VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANEANA CON AORTOGRAMA DE CAYADO (350)		
RADIOGRAFÍAS DE CONTRASTE EN CEREBRO Y CRANEO			
874200	CISTERNOGRAFIA SOD		
874300	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) SOD (352)		
ARTROGRAFIA EN CABEZA, CARA Y CUELLO			
874510	ARTROGRAFIA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR		
DACRIOCISTOGRAFIA			
874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL (350)		
874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL (350)		
SIALOGRAFO			
874700	SIALOGRAFIA NCOC (CUALQUIER GLÁNDULA) (241)		
RADIOLOGIA ESPECIAL EN CUELLO, FARINGE, LARINGE			
874800	FARINGOLARINGOGRAFIA SOD		
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA DE LA COLUMNA VERTEBRAL Y CANAL ESPINAL			
875100	ANGIOGRAFIA ESPINAL POR SEGMENTO (CERVICAL, TORACICO O LUMBAR) SOD.		
MIELOGRAFIAS			
875501	MIELOGRAFIA TOTAL DE COLUMNA (364)		
875510	MIELOGRAFIA CERVICAL		
875520	MIELOGRAFIA TORACICA		
875530	MIELOGRAFIA LUMBAR		
ARTROGRAFIAS EN COLUMNA			
875601	ARTROGRAFIA CERVICAL		
875603	ARTROGRAFIA LUMBAR		
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA EN TORAX Y ORGANOS O ESTRUCTURAS INTRATORÁCCICAS			
876110	AORTOGRAMA TORACICO		
876120	ARTERIOGRAFIA CORONARIA NCOC (329)		

876121	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO DERECHO E IZQUIERDO (356)		
876122	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO (43)		
876130	ARTERIOGRAFIA PULMONAR		
876131	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL CON CATETERISMO DERECHO		
876132	ARTERIOGRAFIA PULMONAR BILATERAL SELECTIVA		
876137	ARTERIOGRAFIA PULMONAR NO SELECTIVA O POR INYECCIÓN VENOSA		
876140	ARTERIOGRAFIA TORACICA DE ARTERIA MAMARIA INTERNA (58)		
876190	ARTERIOGRAFIA SELECTIVA TORACICA DE OTROS VASOS NCOC (58)		
ANGIOCARDIOGRAFIAS CON MEDIO DE CONTRASTE			
876212	ANGIOCARDIOGRAFIA DE CORAZON DERECHO (42)		
876241	ANGIOGRAFIA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA		
FLEBOGRAFIAS DE VASOS DE TORAX			
876320	FLEBOGRAFIA TORACICA: VENAS PULMONARES		
LINFANGIOGRAFIA INTRATORACICA			
876400	LINFANGIOGRAFIA INTRATORACICA SOD		
SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA			
876500	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED TORACICA SOD (54)		
876611	BRONCOGRAFIA UNILATERAL		
876612	BRONCOGRAFIA BILATERAL		
XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA			
876801	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA, BILATERAL		
GALACTOGRAFIA DE CONTRASTE			
876901	GALACTOGRAFIA DE UN CONDUCTO		
876902	GALACTOGRAFIA DE MULTIPLES CONDUCTOS		
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA EN ABDOMEN, PELVIS Y ORGANOS O ESTRUCTURAS CONEXAS			
ARTERIOGRAFIAS DE VASOS ABDOMINALES Y PELVICOS			
877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL		
877111	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR SERIOGRAFIA		
877121	ARTERIOGRAFIA RENAL BILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL		
877122	ARTERIOGRAFIA RENAL UNILATERAL SELECTIVA CON AORTOGRAMA ABDOMINAL		
877131	ARTERIOGRAFIA SUPRARRENAL BILATERAL SELECTIVA		
877132	ARTERIOGRAFIA SUPRARRENAL UNILATERAL SELECTIVA		
877141	ARTERIOGRAFIA ABDOMINAL SELECTIVA DE ARTERIA GASTRODUODENAL, O TRONCO CELIACO, O MESENTERICA SUPERIOR, O MESENTERICA INFERIOR		
877161	ESPLENOPORTOGRAFIA ARTERIAL		
877171	ARTERIOGRAFIA PELVICA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA		
FLEBOGRAFIAS DE VASOS ABDOMINALES Y PELVICOS			
877210	FLEBOGRAFIA ABDOMINAL: SISTEMA DE LA VENA PORTA		
M21437	ESPLENOPORTOGRAFÍA (240)		
877214	PORTOGRAFIA TRANSHEPATICA		
LINFANGIOGRAFIAS DE VASOS ABDOMINALES Y PELVICOS			
877301	LINFANGIOGRAFIA ABDOMINAL (UNILATERAL O BILATERAL)		
877302	LINFANGIOGRAFIA PELVICA (UNILATERAL O BILATERAL)		
SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL			
877400	SINOGRAFIA O FISTULOGRAFIA DE PARED ABDOMINAL SOD (54)		

RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA EN VÍAS BILIARES			
877601	COLANGIOGRAFIA POR TUBO EN LA VIA BILIAR [PERCUTANEA]		
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA DE SISTEMA URINARIO			
877801	UROGRAFIA CON NEFROTOMOGRAFIA		
M21305	TOMOGRAFÍA DE LA SILUETA RENAL, SIN MEDIO DE CONTRASTE		
877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA (342)		
877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA		
877814	PIELOGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER DEJADO EN EL URETER O A TRAVES DE URETEROSTOMIA		
877815	PIELOGRAFIA RETROGRADA O ANTEROGRADA		
877816	PIELOGRAFIA PERCUTANEA		
877831	URETEROGRAFIA RETROGRADA A TRAVES DE CATETER O URETEROSTOMIA		
877851	CISTOGRAFIA CON PROYECCIONES OBLICUAS		
877861	URETROCISTOGRAFIA		
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA DE SISTEMA GENITAL			
877901	HISTEROSALPINGOGRAFIA		
877902	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE POR GAS.		
877903	HISTEROSALPINGOGRAFIA DE CONTRASTE RADIOPACO		
877940	VAGINOGRAFIA		
RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA EN EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES			
ARTERIOGRAFIA EN VASOS DE EXTREMIDADES SUPERIORES			
878101	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR (58)		
878111	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORACICO		
ARTERIOGRAFIA EN VASOS DE EXTREMIDADES INFERIORES			
878201	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN (151)		
878211	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA DE MIEMBROS INFERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA ABDOMINAL		
FLEBOGRAFIA EN VASOS DE EXTREMIDADES SUPERIORES			
878301	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO SUPERIOR NCOC (60)		
FLEBOGRAFIA EN VASOS DE EXTREMIDADES INFERIORES			
878401	FLEBOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR NCOC (60)		
LINFANGIOGRAFIA DE EXTREMIDADES SUPERIORES			
878501	LINFANGIOGRAFIA DE UN MIEMBRO SUPERIOR.		
878502	LINFANGIOGRAFIA DE AMBOS MIEMBROS SUPERIORES		
LINFANGIOGRAFIA DE EXTREMIDADES INFERIORES			
878601	LINFANGIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR.		
878602	LINFANGIOGRAFIA DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES		
ARTROGRAFIA O NEUMOARTROGRAFIA DE EXTREMIDADES SUPERIORES			
878711	ARTROGRAFIA DE HOMBRO		
878721	ARTROGRAFIA DE CODO		
878731	ARTROGRAFIA DE MUÑECA		
ARTROGRAFIA O NEUMOARTROGRAFIA DE EXTREMIDADES INFERIORES			
878811	ARTROGRAFIA DE PELVIS		
878812	ARTROGRAFIA DE RODILLA		
878831	ARTROGRAFIA DE TOBILLO		
OTROS PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA NO CLASIFICADOS BAJO OTRO CONCEPTO			

878912	ARTERIOGRAFIA PERIFERICA A TRAVES DE CATETER PREVIAMENTE COLOCADO		
878922	FARMACOANGIOGRAFIA PERCUTANEA		
878933	VENOGRAFIA SELECTIVA (353)		
878941	LINFANGIOGRAFIA NCOC		
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)			
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879114	CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)		
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORÓNALES)		
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)		
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR Y/O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)		
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE PELVIS		
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
879910	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL		
879990	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS O QUIRURGICOS		
IMAGENOLOGIA CON OTRAS TECNICAS NO RADIOLOGICAS			
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA (ECOGRAFIAS)			
881112	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
881118	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
881131	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881141	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881201	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881220	GUIA ECOGRAFICA PARA PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS DE MAMA-ACR (55)		
881237	ECOCARDIOGRAMA DE CONTRASTE (EN CORTOCIRCUITOS)		
881240	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA		
881301	ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		

881302	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO, PÁNCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS		
881305	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO, PÁNCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS		
881306	ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESICULA		
881313	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: PILORO		
881318	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO		
881331	ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
881332	ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL) (62)		
881340	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO (254)		
881360	ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR		
881362	ULTRASONOGRAFIA DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
881390	ULTRASONOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
881401	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
881402	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
881403	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS)		
881431	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
881432	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
881434	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		
881501	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL (62)		
881502	ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL		
881510	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881511	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
881521	ULTRASONOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881601	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881602	ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881610	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO		
881620	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA		
881630	ULTRASONOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA		
ESTUDIOS VASCULARES NO INVASIVOS			
882101	DOPPLER TRANSCRANEAL		
882102	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL		
882103	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] TRANSCRANEAL A COLOR		
882110	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		
882111	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL CUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR)		
882112	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DELCUELLO (CAROTIDAS, VERTEBRALES, YUGULAR) A COLOR		
882130	DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC		
882131	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO NCOC		
882132	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO A COLOR NCOC		
882201	DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC		
882202	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC		
882203	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR		
882210	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
882211	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL		

882212	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE AORTA ABDOMINAL A COLOR		
882220	DOPPLER DE VASOS RENALES		
882221	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES		
882222	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS RENALES A COLOR		
882230	DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
882231	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS		
882232	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS MESENTERICAS A COLOR		
882240	DOPPLER DE TRONCO CELIACO		
882241	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO		
882242	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE TRONCO CELIACO A COLOR		
882250	DOPPLER DE VENA CAVA		
882251	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA		
882252	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VENA CAVA A COLOR		
882260	DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
882261	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS		
882262	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE ARTERIAS ILIACAS A COLOR		
M31213	FONOANGIOGRAFÍA CAROTIDEA		
882270	PLETISMOGRAFIA ARTERIAL PENEANA		
882271	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE		
882281	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ESCROTALES		
882291	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES		
882293	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
882298	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
882305	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES		
882306	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS SUPERIORES		
882310	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
882311	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
882312	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
882313	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES A COLOR		
882325	PLETISMOGRAFIA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS INFERIORES		
882326	PLETISMOGRAFIA DE VASOS VENOSOS EN MIEMBROS INFERIORES		
882330	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
882331	DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
882332	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
882333	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
882334	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES A COLOR		
882340	PLETISMOGRAFIA ARTERIAL DE MIEMBROS INFERIORES, POST EJERCICIO		
882350	PLETISMOGRAFIA VENOSA CUANTITATIVA DE MIEMBROS INFERIORES (APG)		
883	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA		
883101	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CEREBRO		
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA		
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS		
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		

883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE		
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL		
883302	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX CON PROYECCIONES DECUBITO LATERAL O CON BUCKY		
883304	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL, CON FLUOROSCOPIA		
883306	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX Y APARATO CARDIOVASCULAR		
883321	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE CORAZON CON VALORACION DE LA MORFOLOGIA		
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN		
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS		
883511	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR, SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO, HOMBRO Y/O PUÑO)		
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (CADERA, RODILLA, PIE Y/O CUELLO DE PIE)		
883545	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA		
883590	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO NCOC		
ESTUDIOS DE DENSIDAD MINERAL OSEA			
886011	OSTEODENSITOMETRIA POR TAC OTROS PROCEDIMIENTOS SEGÚN ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL 2001		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS Es** necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación: La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud”. 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional El Oferente presentará una **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.		
2	**Experiencia en el mercado**: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que **CERTIFIQUEN** la realización de contratos celebrados y ejecutados en los últimos años, de proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado en el presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar **Certificaciones** por contratos **EJECUTADOS** (anexar copia de los contratos) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual.		

	Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Cumplimiento • Nombre y NIT del contratante • Nombre y NIT del contratista		
3	**CONSTANCIA DE HABILITACION** (vigente) en el Registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Entidad Territorial de Salud designada para tal fin y/o Constancia de Autoevaluación vigente para prestar los servicios en la Ciudad de Valledupar.		
4	**PORTAFOLIO DE SERVICIOS** de la Entidad oferente		
5	**MODELO DE ATENCION:** Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.		
6	El oferente deberá cumplir con la normatividad legal vigente en implementación **de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** según el Decreto 1072 del 2015 y Resolución 1111 del 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes (**anexar documento de evaluación de la entidad del cumplimiento de esta norma**).		
7	**IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO - NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar **CERTIFICACIÓN** firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y su especialista;. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión. Lo anterior será objeto de verificación en **VISITA TECNICA.**		
8	**Listado de procedimientos** ofertados con precio y código CUPS, en archivo Excel, (***La oferta debe ser total).*** El oferente debe presentar la relación de todos los procedimientos con sus respectivos CUPS y precios en medio magnético y sus paquetes respectivos.		
9	**Certificar Oportunidad**. Certificación Entrega de Resultados. Los oferentes certificaran que se comprometen con el Área de Sanidad Cesar a entregar los resultados de los diferentes exámenes y procedimientos realizados en los formatos tradicionales o placas radiográficas convencionales (acetato), sin ningún costo adicional para el usuario paciente o para el Área de Sanidad Cesar y/o si el usuario lo prefiere en medio magnético.		
10	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL,** El oferente **CERTIFICARA** que cuenta con los siguientes recursos: **1- MÉDICOS ESPECIALISTAS:** Para prestar el servicio los oferentes deberán contar como mínimo con dos (2) médicos especialistas titulados en radiología, con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía y Procedimientos Especiales. (TAC, RESONANCIAS). La lectura e interpretación la debe realizar un radiólogo, con entrenamiento no menor de tres meses. Para verificar la especialidad y la experiencia deberán a llegar al momento de presentar la propuesta copia de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma Medico Radiólogo, Cedula, Póliza de responsabilidad civil. **2- TECNÓLOGOS EN RADIOLOGÍA:** Prestar el servicio como mínimo con tres (3) tecnólogos en imágenes diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía y Procedimientos Especiales (TAC, RENONANCIA NUCLEAR MAGNETICA), experiencia que debe estar comprobada documentalmente) Para verificar la especialidad y la experiencia deberán a llegar al momento de presentar la oferta copias de los siguientes documentos: Hoja de vida, Diploma de Tecnólogo en Radiología, Cedula, Carne de protección radiológica, cartas laborales.		

	RECURSO APOYO TECNOLÓGICO: Para prestar el servicio el proponente deberá contar como mínimo con los siguientes equipos de apoyo tecnológico. Equipos de Rayos X Convencional Equipos de Rayos X Digital especializado Mimógrafo digital Fluoroscopio digital Arco C Equipo portátil de Rayos X PACS CR Equipos de Ecografía de última generación con las siguientes características: Doppler multifrecuencia con cuatro (4) transductores cada uno 1 endocav unitario de 6 a 10 MHZ, 1 Lineal mayor de 14 MHZ, 1 Lineal de 10 MHZ, 1 Convex 2,5 a 6 MHZ multipropósito de alta resolución con monitor a color de alta resolución de 14 pulgadas o mayor sistema de control digital de brillo y contraste; Conectividad DICOM, Videoprinter, Compatibilidad de idiomas, de 110 voltios, 60Hz Un equipo CR de múltiple receptor para radiología convencional y mamografía con sistema compatible con DICOM. Equipo Resonador (Practica de Resonancia Nuclear Magnética). Impresoras Tabloides a color Impresora para Mamografía Equipos de Ecografía de última generación con las siguientes características: Doppler multifrecuencia con cuatro (4) transductores cada uno 1 endocav unitario de 6 a 10 MHZ, 1 Lineal mayor de 14 MHZ, 1 Lineal de 10 MHZ, 1 Convex 2,5 a 6 MHZ multipropósito de alta resolución con monitor a color de alta resolución de 14 pulgadas o mayor sistema de control digital de brillo y contraste; Conectividad DICOM, Videoprinter, Compatibilidad de idiomas, de 110voltios, 60Hz. Programa para el servidor de impresión de imágenes Impresoras Láser.		

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MINIMA EXIGIDA			**CUMPLE**	
ADMINISTRACION	**CANT**	**PERSONAL MINIMO EXIGIDO**	**SI**	**NO**
ESPACIO FISICO	**01**	SALA DE ESPERA MINIMO PARA QUINCE PERSONAS		
ESPACIO FISICO	**01**	ZONA PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA ALMACENAMIENTO CENTRAL PARA LA DESEGREGACION INTERNA DEBE CUMPLIR CON LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTAR CON HABILITACION DEL IDS. ESTAR DOCUMENTADO CON MAUAL DE BIOSEGURIDAD Y MANUAL DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES		
	01	ESPACIO PARA ARCHIVO CLINICO		
NOTA: EL OFERENTE, DEBERA PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES DE HABILITACION (DECRETO 1011)				
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	**01**	RECEPCIONISTA,		
NOTA: EL OFERENTE, DEBERA PRESENTAR LA HOJA DE VIDA DE RECEPCIONISTA; CERTIFICACION DE PLANTA U CONTRATOS DE OPS				
BAÑOS	**01**	PARA USUARIOS GENERO MASCULINO		
	01	PARA USUARIOS GENERO FEMENINO		
ESPACIOS FISICOS O LAS SEDES DEBEN ESTAR HABILITADOS POR EL IDS, DE NO CONTAR CON LA HABILITACION RESPECTIVA SE CONSIDERA QUE EL PROPONENTE NO ESTA HABILITADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.				

ANEXO No. 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR TREINTA (30) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION	CALIFICACION TOTAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIOCIDAD CUANDO
1	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTE OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION. ADELANTAR ADICION AL PROCESO.	3	1	4	POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO	EVITAR EL RIESGO/ PLANEACION, ADECUADO ESTUDIOS PREVIO, DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y ESTRICTO ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR.	3	1	4	4	NO	OFICINA DE CONTRATO		ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTA EN CURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	PERIODO DE TIEMPO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	ANALISTA DE CONTRATOS	A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN HASTA LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN

ANEXO No. 4

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

La Dirección de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____ **Firma del Profesional**	_____ **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCION :
TELEFONO :